



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
— LXVI LEGISLATURA —  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 26 de mayo de 2026	Sesión 1

## SESIÓN DE CONGRESO GENERAL

### SUMARIO

<b>ASISTENCIA</b> .....	<b>3</b>
<b>ORDEN DEL DÍA</b> .....	<b>3</b>
<b>DECLARATORIA DE APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES</b>	
La diputada Kenia López Rabadán, presidenta del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite la declaratoria de apertura del primer periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura .....	<b>3</b>
<b>HIMNO NACIONAL</b> .....	<b>3</b>
<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	

La Presidencia informa a la asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el informe acerca de los motivos y razones que originaron la convocatoria al periodo de sesiones extraordinarias, que remite la Presidencia de la Comisión Permanente, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo

69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <b>Insértese en el Diario de los Debates.</b> . . . . .	3
<b>ACTA DE LA SESIÓN DE CONGRESO GENERAL</b> . . . . .	6
<b>CLAUSURA DE LA SESIÓN DE CONGRESO GENERAL Y CITA A SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b> . . . . .	7
<b>RESUMEN DE LOS TRABAJOS</b> . . . . .	8

**Presidencia de la diputada  
Kenia López Rabadán**

---

**ASISTENCIA**

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Solicito a la Secretaría de la honorable Cámara de Senadores, haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de senadoras y senadores.

**La secretaria senadora Mariela Gutiérrez Escalante:** Con gusto, señora presidenta. Con base en el registro previo de asistencia de esta Secretaría, están presentes 72 ciudadanas senadoras y ciudadanos senadores.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias, secretaria. Solicito a la Secretaría, haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

**El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra:** Se informa a la Presidencia que existen registrados 356 diputadas y diputados. Hay quórum de Congreso General.

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán (16:25 horas):** Se abre la sesión de Congreso General.

---

**ORDEN DEL DÍA**

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Se informa que el orden del día, con los puntos correspondientes a la sesión de Congreso General, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra:** «Primer periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.— Sesión de Congreso General.

**Orden del día**

**Martes 26 de mayo de 2026**

Declaratoria de apertura del periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Himno Nacional.

Informe acerca de los motivos que originaron la convocatoria a sesiones extraordinarias.

Acta de la sesión de Congreso General.

Clausura y cita.»

**El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra:** Se invita a todas y a todos los presentes a ponerse de pie.

---

**DECLARATORIA DE APERTURA  
DEL PERIODO DE SESIONES**

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** La LXVI Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos abre hoy, 26 de mayo de 2026, el periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del segundo año de ejercicio al que fue convocado por la Comisión Permanente.

---

**HIMNO NACIONAL**

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Procederemos a entonar nuestro Himno Nacional.

(Himno Nacional)

**El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra:** Pueden tomar asiento.

---

**COMUNICACIONES OFICIALES**

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Se informa a la asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el informe acerca de los motivos y razones que originaron la convocatoria al periodo de sesiones extraordinarias, que remite la Presidencia de la Comisión Permanente, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 69 constitucional. Insértese en el Diario de los Debates.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Como es de su conocimiento, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2026, la Comisión Permanente aprobó el decreto por el que se convoca a las Cámaras del honorable Congreso de la Unión a celebrar un primer periodo de sesiones extraordinarias durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

En virtud de lo anterior, remito el *informe que presenta la presidenta de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento del párrafo primero del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Lo anterior, para los efectos constitucionales y legales correspondientes.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2026.— Senadora María Martina Kantún Can (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

**Informe que presenta la presidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en cumplimiento del párrafo primero del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por su digno conducto me dirijo al honorable Congreso de la Unión para informar acerca de los motivos y razones que originaron la convocatoria a un primer periodo de sesiones extraordinarias, el cual inicia el 26 de mayo de 2026, en los siguientes términos:

**Antecedentes**

1. De conformidad con el párrafo cuarto del artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, publicado el 15 de septiembre de 2024, para el caso de magistradas y magistrados de Circuito y juezas y jueces de Distrito, la elección será escalonada, renovándose la mitad de los cargos correspondientes

a cada circuito judicial en la elección extraordinaria del año 2025 y la parte restante en la elección federal ordinaria del año 2027.

2. Asimismo, el artículo cuarto transitorio del decreto en referencia señala que las magistradas y magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que estén en funciones a la entrada en vigor del presente decreto permanecerán en su encargo hasta el año 2027, concluyendo en la fecha que tomen protesta las personas servidoras públicas que emanen de la elección federal ordinaria que se celebre para tal efecto.

3. De la experiencia reciente derivada de la implementación de la reforma al Poder Judicial, se han advertido diversas áreas de oportunidad que permitirían mejorar el modelo, los procedimientos y mecanismos para que las personas juzgadoras se desarrollen bajo los principios de certeza, imparcialidad, profesionalismo y transparencia, así como de una adecuada organización electoral.

4. Lo anterior, aunado a la necesidad de generar un periodo razonable de consolidación institucional y administrativa que permita implementar de manera adecuada los cambios derivados de la reforma judicial, armonizar la legislación secundaria y desarrollar capacidades operativas y presupuestarias suficientes, así como asegurar que las autoridades electorales y jurisdiccionales cuenten con el tiempo necesario para organizar procesos técnicamente viables y plenamente compatibles con los principios constitucionales que rigen la materia electoral y judicial en el Estado mexicano.

5. En tal virtud, la persona titular del Poder Ejecutivo federal presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, que contempla aplazar del año 2027 al año 2028 la elección de personas juzgadoras que, por la cercanía temporal al desarrollo del proceso electoral ordinario, motiva la celebración de un periodo de sesiones extraordinarias para su discusión y votación.

6. Asimismo, se considera plenamente justificada la convocatoria a sesiones extraordinarias para que las Cámaras del Congreso de la Unión desarrollen el procedimiento legislativo correspondiente respecto de la iniciativa presentada por la persona titular del Poder Ejecutivo federal, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y

Procedimientos Electorales, en materia de integridad en candidaturas, toda vez que el adecuado funcionamiento del sistema democrático mexicano exige mayor control y transparencia en relación con los perfiles de personas candidatas que pretendan contender por un cargo de elección popular, lo que brindará mayor confianza a la ciudadanía y legitimidad a nuestro sistema electoral.

7. Derivado de lo anterior, dicha iniciativa tiene como objetivos, entre otros, los siguientes:

- Establecer mecanismos eficaces para que los partidos políticos puedan tomar decisiones respecto a las candidaturas que propondrán (a partir de la elección del 2027) y que cuenten con la información necesaria para evitar que haya cualquier vínculo con la delincuencia organizada.
- La creación de una comisión de verificación de integridad de candidaturas integrada por cinco consejeros electorales, elegidos y votados por un periodo de tres años por el Consejo General del INE.
- Dicho órgano será un vínculo entre los partidos políticos que voluntariamente decidan participar y las autoridades de seguridad, inteligencia y procuración de justicia para recibir y consultar los nombres de los aspirantes a candidaturas.
- Todo el proceso que se prevé para tales efectos, se realizará en condiciones de confidencialidad entre todas las partes y la información que identifiquen las autoridades competentes tendrá carácter reservado para no afectar, en su caso, el debido proceso.

8. Además, se considera oportuna la celebración de un periodo de sesiones extraordinarias con el fin de desahogar dos iniciativas presentadas por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, relacionadas con causales de nulidad de elecciones, a saber:

a) Iniciativa suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionando un inciso d), introduciendo una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera.

b) Iniciativa suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relativos a las causales de nulidad de votación recibida en casilla y de nulidad de elecciones federales.

9. Asimismo, el periodo de sesiones extraordinarias permitirá la atención de diversos acuerdos de los órganos de gobierno del Senado de la República, así como solicitudes de licencia, tomas de protesta y reincorporaciones de personas legisladoras en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

10. En la sesión del 21 de mayo de 2026, la Comisión Permanente dio cuenta de un iniciativa con proyecto de decreto por el que se convoca a las Cámaras del Congreso de la Unión a celebrar un primer periodo de sesiones extraordinarias durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura, planteándose ante el pleno la posibilidad de dispensarle todos los trámites, situación que fue autorizada por la asamblea, por lo que el proyecto de convocatoria respectivo se sometió a discusión y votación, y fue aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

11. Como resultado, el decreto de convocatoria aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión establece que el primer periodo de sesiones extraordinarias del Senado de la República se celebrará a partir del 26 de mayo de 2026, durante el cual las Cámaras del Congreso de la Unión se ocuparán de discutir y aprobar los siguientes asuntos:

a) Procedimiento legislativo en relación con los siguientes temas:

1. Iniciativa de la persona titular del Poder Ejecutivo federal, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

2. Iniciativa de la persona titular del Poder Ejecutivo federal, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de integridad en candidaturas.

3. Iniciativa suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionando un inciso d), introduciendo una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera.

4. Iniciativa suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relativos a las causales de nulidad de votación recibida en casilla y de nulidad de elecciones federales.

**b) De la Cámara de Diputados:**

1. Solicitudes de licencia, tomas de protesta y reincorporaciones de diputadas y diputados.

**c) De la Cámara de Senadores:**

1. Acuerdos de sus órganos de gobierno.

2. Solicitudes de licencia, tomas de protesta y reincorporaciones de senadoras y senadores.

**12.** Para la adecuada organización de las sesiones extraordinarias, las Presidencias de las Mesas Directivas de las Cámaras del Congreso de la Unión convocarán a las sesiones que sean necesarias a fin de tratar los asuntos previstos en los artículos tercero, cuarto y quinto del decreto.

**13.** La clausura del primer periodo de sesiones extraordinarias podrá realizarse por ambas Cámaras del Congreso de la Unión una vez que se consideren atendidos los asuntos que se describen en el decreto de convocatoria, a través de comunicación de sus respectivas Presidencias de Mesa Directiva, dirigida a sus integrantes y notificada a la colegisladora, y ordenarán su publicación en sus correspondientes Gacetas Parlamentarias y en el Diario Oficial de la Federación.

**14.** Con lo anterior, se da cumplimiento a lo previsto en el primer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2026.— Senadora Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica), presidenta de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.»

---

## ACTA DE LA SESIÓN DE CONGRESO GENERAL

---

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán:** Consulte la Secretaría, si se autoriza que el acta de la sesión de Congreso General se dé por leída y aprobada.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta, en votación económica, si se da por leída y aprobada el acta de la sesión del Congreso General. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

«Acta de la sesión de Congreso General celebrada el martes veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, correspondiente a la apertura del primer periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

### Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

Apertura de la sesión.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, con la asistencia de setenta y dos senadoras y senadores, y de trescientos cincuenta y seis diputadas y diputados, a las dieciséis horas con veinticinco minutos del martes veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, la Presidencia declara abierta la sesión de Congreso General.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, documento que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Declaratoria de apertura del primer periodo extraordinario.

Puestos todas y todos de pie, la Presidencia declara:

“La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, abre hoy veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, el periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura, al que fue convocado por la Comisión Permanente”.

Entonación del Himno Nacional.

La Asamblea entona el Himno Nacional Mexicano.

Motivos y razones que originaron la convocatoria al periodo de sesiones extraordinarias.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el informe acerca de los motivos y razones que originaron la convocatoria a un primer periodo de sesiones extraordinarias que remite la Presidencia del Congreso, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo sesenta y nueve constitucional, acto seguido instruye a la Secretaría dar lectura al mismo. Finalmente, instruye se inserte en el Diario de los Debates.

Acta de la sesión.

En votación económica, se autoriza que el acta de la presente sesión se dé por leída y aprobada.

Clausura de la sesión.

A las dieciséis horas con treinta y un minutos, la Presidencia levanta la sesión de Congreso General, y cita a las diputadas y diputados hoy veintiséis de mayo del año en curso a las diecisiete horas, para llevar a cabo la instalación del periodo de sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados.»

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, secretaria. Aprobada.**

**CLAUSURA DE LA SESIÓN DE  
CONGRESO GENERAL Y CITA A  
SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**La presidenta diputada Kenia López Rabadán** (16:31 horas): Reconociendo la presencia de diputadas y diputados, de senadoras y senadores, se levanta la sesión de Congreso General y se cita a las diputadas y diputados hoy, 26 de mayo del año en curso, a las 17 horas, para llevar a cabo la instalación del periodo de sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados.

————— O —————

## RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 6 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 72 senadoras y senadores; y 356 diputadas y diputados.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Declaratoria de apertura del periodo de sesiones extraordinarias.
- Comunicaciones oficiales: 1.
- Acta de la sesión de Congreso General.
- Clausura de la sesión de Congreso General y cita a sesión de la Cámara de Diputados.